

RV: RECURSO DE REPOSICION

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 30/06/2022 8:59

Para:

- Luis Javier Matiz Garcia <lmaticg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (1004 KB)

RECURSO DE ROPOSICION Y APELACION ZOYLA.pdf; Capture de oficio de notificación de fecha 23 de marzo de 2022.pdf; capture de Oficio radicado el 02 de mayo de 2022 Zoyla.pdf;

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [dos plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consultas las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia.

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de junio de 2022 6:59 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RECURSO DE REPOSICION

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | [Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De: nalfris enrique lujan rocha <nalfris22@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 29 de junio de 2022 9:39

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION

señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

E.S.D.

cordial saludo

a través del presente me permito radicar RECURSO DE REPOSICION de acuerdo a los términos establecidos por la ley y estando dentro de la oportunidad procesal.

atentamente

NALFRIS ENRIQUE LUJAN ROCHA
Especialista en Derecho Medico y Sanitario
Universidad del Rosario Bogotá D.C.

Señores

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

E. S. D.

Ref. Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación contra el auto de fecha 23 de Junio de 2022 Publicado en el estado del día 24 de junio 2022.

Proceso: Declaración de Existencia, Disolución y Liquidación de Sociedad Patrimonial.

Demandante: Zoila Rosa Mejía Morales.

Demandado: Edes García Campo.

Radicado: 2020 - 00193

NALFRIS ENRIQUE LUJAN ROCHA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado civilmente con la cedula de ciudadanía No. 77.176.512 expedida en Valledupar, con tarjeta Profesional No. 215449 del C.S. de la Judicatura, Actuando en representación de la parte Demandante, respetuosamente me dirijo a usted para interponer el presente **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION** contra el auto de fecha 23 de junio de 2022 publicado en el estado de fecha 24 de junio de 2022. emitido desde su despacho, encontrándome dentro del término establecido en la ley Basándome en los siguientes:

HECHOS

PRMERO: el día 23 de marzo de 2022 envié al correo del Centro de Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia siendo las 12:42 pm oficio donde aportaba el correo electrónico del demandado EDES GARCIA CAMPO.

SEGUNDO: como también envié el capturé del envió de al correero que aportaba de la Demanda de la referencia. En dicho oficio se evidencia claramente que se aportó el correo del demandado. Para surtir así lo establecido en el decreto 806 de 2020 referente a las notificaciones.

TERCERO: el despacho no se pronunció al respecto del oficio y de la notificación durante el mes de abril como consta en los estados publicados por el correo de la rama judicial.



CUARTO: señor juez, su honorable despacho se pronunció sobre el memorial de fecha 23 de marzo de 2022 de la siguiente forma: **en ese orden de ideas, para no reñir con el principio de publicidad y no incurrir en transgresión al derecho fundamental de defensa como expresión del debido proceso que le asiste al señor Edes García Campo, esta agencia judicial considera conveniente requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica del demandado con todas las especificidades mencionadas en antecedencia, acompañada del acuse de recibo o la constancia de que el destinatario accedió al mensaje.**

Por otro lado, se le informa que en la pestaña de estados electrónicos del micrositio web del juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/88>) podrá descargar los formatos de notificación personal (electrónica D. 806 de 2020, citación 292 CGP y aviso 293 CGP) diseñados por este despacho, y un documento guía para gestionar la notificación electrónica y obtener la constancia de recibo del mensaje a través de la aplicación Outlook compatible con dominios hotmail.com, outlook.com, outlook.es, gmail.com, entre otros.

Finalmente, **REQUIÉRASE** a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a efectuar en debida forma la notificación electrónica de la parte demandada, so pena de que se declare el desistimiento tácito en los términos del artículo 317 del CGP.

Decisión está que se tomó sin antes observar que en el correo del despacho reposaba oficio de fecha 02 de mayo de 2022 donde se había realizado la **NOTIFICACION PERSONAL** a través de correo Certificado 472, con los respectivos oficios descargados de la página oficial del despacho como se puede corroborar con los respectivos captures que aporé al presente.

QUINTO: señor Juez, el despacho se pronunció el día 24 de junio de 2022 en el estado de esa fecha decretando en el **RESUELVE** decretando el Desistimiento Tácito del Proceso de la Referencia aduciendo que no se había surtido la actuación procesal que el despacho le había endilgado al demandante de Notificar Personalmente al demandado sin antes observar como ya lo hemos descrito el correo institucional donde ya reposa esta y del cual no se pronunciaron.

PRETENSIONES

Solicito de manera respetuosa.

1. Se REVOQUE el auto de fecha 23 de junio de 2022 donde se Decretó el Desistimiento tácito de la demanda de referencia el cual se fijó en el estado de fecha 24 de junio de 2022.
2. En su defecto decretar la que se realizó la NOTIFICACION PERSONAL del demandado de acuerdo a los lineamientos del decreto 806 de 2020.
3. Se fije fecha para audiencia inicial del presente proceso.

ANEXOS Y PRUEBAS

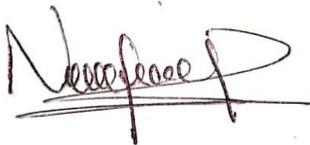
Al presento anexo copia de los captures de las radicaciones de los oficios en la oficina judicial donde se pueden comprobar las fechas antes descritas.

NOTIFICACIONES

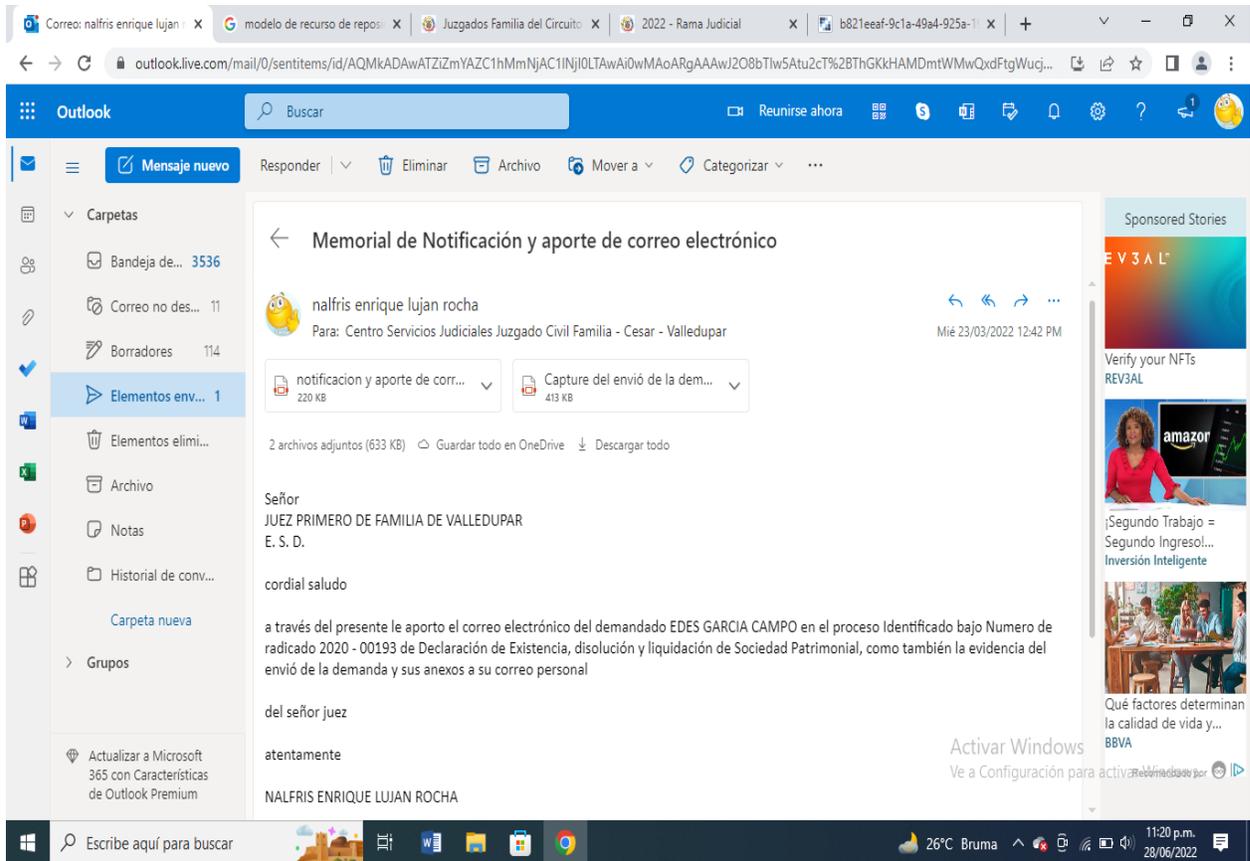
Ahora bien, en cumplimiento de lo ordenado por el Gobierno Nacional en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, se pone en conocimiento, la dirección electrónica del Doctor **NALFRIS ENRIQUE LUJAN ROCHA** nalfris22@hotmail.com. Para efectos de notificación y recibir la información solicitada.

Del señor Juez

Atentamente



NALFRIS ENRIQUE LUJAN ROCHA
C.C. 77.176.512 de Valledupar
T.P. 215449 del CS. de la Judicatura



Capture de oficio de notificación de fecha 23 de marzo de 2022

The screenshot shows an Outlook web interface. The browser tabs at the top include 'Correo: nalfris enrique lujan...', 'modelo de recurso de repos...', 'Juzgados Familia del Circuito...', '2022 - Rama Judicial', and 'b821eeaf-9c1a-49a4-925a-1...'. The address bar shows the Outlook URL. The interface features a blue header with the Outlook logo and a search bar. On the left, there is a sidebar with folders like 'Carpetas', 'Bandeja de...', 'Correo no des...', 'Borradores', 'Elementos env...', 'Elementos elimi...', 'Archivo', 'Notas', and 'Historial de conv...'. The main content area displays an email from 'nalfris enrique lujan rocha' with the subject 'MEMORIAL DE NOTIFICACION PERSONAL'. The email body contains two attachments: 'NOTIFICACION ZOYLA ROSA...' (148 KB) and 'OFICIO DE NOTIFICACION 47...' (1 MB). The text of the document is as follows:

MEMORIAL DE NOTIFICACION PERSONAL

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

señor
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
E. S. D.

A través del presente me permito adjuntarle oficios de Notificación Personal del proceso que cursa en su honorable despachó bajo el numero de radicado 2020 - 193 para sus fines pertinentes

atentamente

NALFRIS ENRIQUE LUJAN ROCHA
Especialista en Derecho Medico y Sanitario
Universidad del Rosario Bogotá D.C

Responder Reenviar

On the right side of the Outlook interface, there are several promotional banners for Avianca flights: 'Bogota - Valledupar', 'Bogota - Neiva', and 'Valledupar - Bogota', each with a 'COMPRA' button. At the bottom of the screen, the Windows taskbar is visible, showing the search bar, taskbar icons, and system tray with the date '28/06/2022' and time '11:17 p.m.'.

Oficio radicado el 02 de mayo de 2022.